

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Octubre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COFIJURIDICO
DEMANDADO: MARINA REVELO TIMANA
RAD: 2016-00008-00

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada.

Se ordena la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandada MARINA REVELO TIMANA, los que se encuentra relacionados vista a folio 27 del Cuaderno 1.

Una vez hecho lo anterior, vuélvase el proceso al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ